



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DEL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA Y AUTORIZA LA SALIDA ANTICIPADA A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE DICHA UNIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136 /

VALDIVIA, 07 DE MAYO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, y Resolución de Nombramiento N° 5223/2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; los correos electrónicos enviados y recibidos entre esta jefatura y la funcionaria Bárbara Carstens del Museo de Sitio Castillo de Niebla con fecha 6 de mayo de 2024; la alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 1428 de 2023 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas, por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 6 de mayo del presente año, esta Directora Regional recibió información de la funcionaria del Museo de Sitio Castillo de Niebla, Bárbara Cartens Larrea, en donde se indicaba que, producto de las condiciones climáticas, el camino de Valdivia a Niebla se encontraba semi-cortado, generando problemas de desplazamiento para funcionarios y trabajadores, situación que igualmente se reportó el día sábado 4, en donde se dispuso la salida anticipada del personal y cierre anticipado del Museo a partir de las 15:00 horas. Lo anterior, atendida especialmente la alerta preventiva del SENAPRED por un sistema frontal en el que hubo rachas de viento y tormenta eléctrica.
3. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar retroactivamente el cierre del Museo de Sitio Castillo de Niebla, respecto del día sábado 4 de mayo de 2024, a partir de las 15:00 horas.
4. Que, en este mismo sentido, resulta necesario autorizar la salida anticipada de las y los funcionarios de dicha dependencia que se encontraban laborando el día sábado 4 de mayo y justificar la asistencia presencial de la jornada de funcionarios y trabajadores de dicha unidad del lunes 6 de mayo de 2024.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZÁSE**, el cierre de las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, perteneciente a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día sábado 4 de mayo de 2024, a partir de las 15:00 horas.
- 2.- AUTORIZÁSE**, la salida anticipada de los funcionarios y trabajadores que se encontraban trabajando en las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, a partir de las 15:00 horas del día sábado 4 de mayo de 2024.
- 3.- AUTORIZÁSE**, durante el día lunes 4 de mayo de 2024, la suspensión del trabajo presencial de las funcionarias y funcionarios del Museo de Sitio Castillo de Niebla, perteneciente a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 4.-** Por razones de buen servicio, **RIJA** la presente resolución con efecto retroactivo.

*Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.
"Por orden de la Directora Nacional"*

KARIN WEIL GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

KWG/LBR/nrd

Distribución:

- 1c.: Museo de Sitio Castillo de Niebla
- 1c: Archivo Dirección Regional Los Ríos